

Tema: Ratifica acta intención suscrito e/ MRG y UOM

Fecha: 28/08/06

ORDENANZA N° 2246/06

VISTO:

La Carta Intención suscripta entre la Municipalidad de Río Grande y La Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la concreción de la mencionada Carta Intención de fecha 23 de marzo de 2006, celebrada entre la Municipalidad de Río Grande, y la Unión Obrera Metalúrgica, se podría concretar un proyecto de construcción de viviendas, autofinanciadas por la entidad gremial;

que la Municipalidad de Río Grande y la Unión Obrera Metalúrgica se comprometen a aunar esfuerzos para lograr en el menor tiempo posible la urbanización del sector, para lo cual la Municipalidad se compromete a aportar todos los medios técnicos necesarios para brindar el asesoramiento necesario para tal fin;

que la Unión Obrera Metalúrgica en contraprestación construirá según las normas legales vigentes y las reglas de arte, un Centro de Gestión Participativa.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCI ONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1º) RATIFICASE en todos sus términos la Carta Intención suscrito entre la Municipalidad de Río Grande y la Unión Obrera Metalúrgica, por el cual la Municipalidad cederá a la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande, una superficie de terreno libre de mejoras, identificado catastralmente como Sección G, Macizo 69, Parcela 1 de esta ciudad.

Art. 2º) COMO contraprestación la Unión Obrera Metalúrgica construirá y cederá al Municipio un Centro de Gestión Participativo.

Art. 3º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 28 DE AGOSTO DE 2006.

Fr/OMV